



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.756 / 2014.-

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 261/2014, de fecha 04 de Agosto de 2014, emitido por la Directora (S) Departamento de Educación.
- Carta Aviso al Empleador Permiso Postnatal Parental Completo, presentado por doña **ANTONIETA GIUSEPPINA CRISCITO VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 17.176.241-3.

DECRETO:

CURSESE Permiso Post Natal Parental Completo de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Rut N°	Desde	Hasta
ANTONIETA GIUSEPPINA CRISCITO VASQUEZ Contadora Departamento de Educación		11.08.2014	02.11.2014

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.